

Informe autoevaluación: 5600002 - Programa de Doctorado en Ciencias

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600002
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias
Fecha de verificación inicial:	28-12-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Programa de Doctorado en Ciencias de la URJC fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en 2012, y por el Consejo de Universidades en enero de 2013. El Programa de Doctorado fue implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) y tuvo su comienzo en el curso 2013-2014. El Programa de Doctorado en Ciencias se ha desarrollado de forma satisfactoria y de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación, como estudios regulados según el Real Decreto 99/2011.

Por otro lado, el Programa de Doctorado en Ciencias fue acreditado con fecha de informe final el 28 de febrero de 2019 tras la visita previa a la URJC del panel de expertos. La documentación presentada y el correspondiente informe de evaluación recibió INFORME FAVORABLE, obteniendo la calificación de B en todos sus puntos a excepción del Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) que obtuvo una C y sobre el que había algunos aspectos para subsanar.

Esos aspectos para subsanar se han realizado de manera exitosa durante estos años desde que tuviera lugar la acreditación en el año 2019. De hecho, a finales del pasado curso 2022-2023, tuvo lugar el proceso de Seguimiento Ordinario Voluntario en el que aportaron las evidencias del Criterio 3 a subsanar y se envió a la Fundación para el conocimiento madri+d la documentación necesaria para poder evaluarla de manera voluntaria con idea de simplificar el posterior proceso de acreditación (concretamente este). En ese proceso, se consiguió un informe preliminar de B que tuvo resolución definitiva el 10 octubre con la calificación de B. Por lo que todos los puntos del Programa han sido evaluados positivamente y no hay necesidad de subsanar ninguno.

Por otro lado, en la elaboración de los informes de autoevaluación participan, dentro de la URJC, el Vicerrector de Calidad y Estrategia, la Coordinación y la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, así como la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado y el personal de administración y servicios de la Escuela.

Con relación a las acciones de mejora en el curso 2021-2022, según consta en la propia memoria anual de seguimiento, destacamos las siguientes propuestas:

- Incrementar la difusión del programa de doctorado
- Mayor difusión de actividades formativas propuestas por otros programas de doctorado de interés en Ciencias

Hay que indicar que el punto más débil del Programa es el número de alumnos, ya que en la URJC la oferta en Grados en Ciencias no cubre los grados de Física, Química o Geología, entre otros. Igualmente, en la EID de la URJC hay otros programas de doctorado en el que tienen cabida alumnos de Ciencias (<https://www.urjc.es/programas-de-doctorado#ciencias>). Aun así, en el presente curso académico 2023-2024 se han matriculado 14 alumnos y en el Programa hay matriculados en total unos 50 alumnos. Por ello, las acciones de mejora propuestas van encaminadas a aumentar el número de alumnos en el Programa, como se refleja en los dos puntos marcados líneas atrás.

Concretamente el primero punto, "Incrementar la difusión del programa de doctorado", va destinado, como hemos indicado, a aumentar el número de estudiantes matriculados en el Programa, y el indicador de seguimiento ha sido Número de preinscripciones y matrículas. En los cursos 2021-2022 y 2022-2023 el número de matriculados fue de 8-9 alumnos. Este curso, como se ha señalado, esta acción ha hecho que se mejore el número de matriculados a catorce. Como recursos adicionales para mejorar los resultados de esta acción son la participación en ferias de la ciencia, difusión por redes sociales, Jornadas de Puertas Abiertas, etc. En este sentido, los responsables de esta son la Coordinación y Comisión Académica del Programa, así como la EID.

La otra de las acciones de mejora encaminadas a mejorar el número de alumnos es "Mayor difusión de actividades formativas propuestas por otros programas de doctorado de interés en Ciencias". Y para ello también se ha procurado intentar aumentar el número de actividades formativas, tanto del Programa en sí como de otros Programas, como se señala. En ese sentido, en el curso 2021-2022, dentro del Programa en Ciencias se ofertaron cursos nuevos, como el de Avances en seguridad alimentaria: técnicas micro-extractivas y análisis mediante cromatografía de líquidos de alta resolución acoplada a espectrometría de masas y el Curso sobre Métodos Sintéticos, Caracterización y Aplicaciones de Materiales Nanoestructurados. Igualmente, entre los cursos ofertados en el Programa, así como un curso de Presentation skills ofertado desde el Programa Interuniversitario en Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos y que es de interés en el Programa en Ciencias. Esta acción ha ido encaminada a aumentar la diversidad de actividades formativas, algo que se ha conseguido de acuerdo con las encuestas de satisfacción realizadas como indicador del funcionamiento de esta acción que, al igual que la anterior, ha sido supervisada por el Coordinador del Programa y la Comisión Académica, así como por la EID. Todo esto es con relación a las acciones de mejora correspondientes al curso 2021-2022.

Si analizamos la de años anteriores, por ejemplo, el curso 2020-2021, vemos que las acciones de mejora han ido encaminadas en el mismo sentido. Concretamente, en ese curso académico la acción de mejora fue "Incrementar la difusión del programa de doctorado", cuyo objetivo era, igualmente, aumentar el número de alumnos en el programa. Esta acción tuvo su seguimiento a través del número de alumnos preinscritos y matriculados en el curso 2021-2022. Como recurso adicional, se hizo difusión del programa mediante participación en ferias de la ciencia, difusión por redes sociales, etc. Tanto la Coordinación del Programa como la EID eran los responsables del seguimiento, pero el número de alumnos matriculados en el programa permaneció igual en los cursos 2020-2021 y 2021-2022. Esta ha sido la tónica más o menos habitual los cursos anteriores desde la acreditación del programa en febrero de 2019. Pero, como hemos señalado antes, este número ha mejorado en el curso presente, con 14 matriculados, con las acciones de mejora presentadas en la memoria correspondiente al curso 2021-2022.

Por otro lado, a continuación, comentamos de manera breve cada uno de los criterios del informe de evaluación, en el que el Programa tiene una calificación de B en todos ellos. Con relación al nivel de cumplimiento en la memoria de acreditación previa, hay que indicar que los medios para su seguimiento y valoración han sido los Informes Anuales de seguimiento e indicadores de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado y de la EID.

Como hemos comentado anteriormente, el criterio 3 fue el único al que el panel de expertos indicó recomendaciones. Esos puntos débiles se han corregido, a través de los informes en los que se incluyen los análisis pormenorizados de todos los indicadores, unos relacionados con las tasas de abandono, graduación y eficiencia, y otros referentes a la satisfacción con el Programa de los grupos involucrados en este, movilidad, etc. Hay un buen nivel de cumplimiento de la memoria de acreditación ya que los estándares se han alcanzado de forma satisfactoria.

Con respecto al Criterio 1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, el programa funciona de manera más que satisfactoria tal y como indica el panel de expertos con la calificación de B, indicando además que el programa de doctorado ha aplicado correctamente los criterios de acceso y admisión y los doctorandos admitidos tienen el perfil adecuado. Igualmente, indican que la Comisión Académica es representativa de las líneas de Investigación que integran el Programa de Doctorado. También, se han realizado reuniones frecuentes, aunque sin una periodicidad determinada y existen procedimientos para la asignación de tutor y director de tesis, para el seguimiento de la actividad del doctorando en el Programa, para su evaluación anual y para el depósito y defensa de la tesis doctoral.

Con respecto al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, hay que indicar que la URJC actualmente es de las universidades nacionales cuyo portal de transparencia es de los más satisfactorios. En este punto, el estándar para este criterio se logra completamente. La información sobre el Programa de Doctorado se distribuye entre dos páginas web diferentes, la del propio Programa y la de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC. Igualmente, se detalla con sumo detalle el Coordinador y Comisión Académica, incluyendo los CV de sus miembros, líneas de investigación, donde se detallan las diferentes líneas de las tres grandes áreas, presentación y competencias, que incluye una introducción al Programa, sus objetivos y las competencias; profesorado, incluyendo los CV de los profesores; acceso y admisión. Lo que muestra el grado de satisfacción con este punto. En este punto, entre las recomendaciones que se indicaban, estaba la de informar de las fechas de las reuniones de la EID con el fin de que los doctorandos puedan planificar con la debida antelación la defensa de sus tesis. Esto es ya una realidad, y en la web de la EID se adelantan las fechas de dichas reuniones (<https://www.urjc.es/informacion-practica#calendario>).

Con respecto al Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC), obtuvo una C, con indicaciones de mejora. Entre ellas: "Existe un Sistema de quejas y reclamaciones accesible y un procedimiento para su tramitación, pero no se ha recogido ninguna en este periodo". "El SGIC cuenta con mecanismos y procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los doctorandos, tutores y otros grupos de interés, excepto en el caso de los egresados". Todos estos puntos se han subsanado durante estos años y en el procedimiento voluntario que se presentó a finales del curso 2022-2023 fue valorado con una B en el informe final de 10 de octubre de 2023.

Con respecto al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO del Programa de Doctorado en Ciencias, el personal académico del Programa ha estado integrado por 35 profesores, lo que se considera suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora de acuerdo con las características del Programa. Su número y perfil investigador es coherente con las características del Programa y suficiente para el número de doctorandos matriculados. En la actualidad, se están actualizando estos datos en el sitio web de la EID con el nuevo personal incorporado (<https://www.urjc.es/estudios/programas-de-doctorado/511-programa-de-doctorado-en-ciencias#personal-academico>).

El Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN, de igual manera, se cumple de manera satisfactoria. Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los doctorandos son adecuados y suficientes. Entre las indicaciones de mejora en este punto, hay que destacar dos. La satisfacción del profesorado con las aplicaciones informáticas de gestión académica es muy baja. Este punto se ha subsanado de manera satisfactoria con la mejora en el manejo de la aplicación RAPI, siendo hoy en día una herramienta de manejo mucho más fácil que entonces. El otro punto estaba relacionado con aumentar las becas de movilidad para incrementar el número de tesis con mención internacional. En este punto, desde la EID se convocan, en cada curso académico, becas para la movilidad que permiten a los doctorandos poder realizar sus tesis bajo el paraguas de la mención internacional ya que, en su mayoría, pueden realizar la estancia que se lo permita.

Con respecto al último punto, Criterio 6. RESULTADOS, la valoración global es más que satisfactoria en cuanto a números: tesis dirigidas, publicaciones derivadas de estas, etc.

Finalmente, es destacable indicar que una de las fortalezas fundamentales del Programa de Doctorado en Ciencias es el personal académico, al que hemos hecho referencia antes, que participa en este. Este personal posee una sólida trayectoria investigadora, con

un alto número de publicaciones en revistas de impacto, y participación en proyectos competitivos a nivel nacional e internacional. Igualmente, un número importante de ellos tiene ya experiencia previa alta en direcciones de tesis doctorales.

No se cumplimenta en su totalidad el autoinforme en todas las dimensiones, dado que todas las valoraciones del anterior proceso de evaluación obtuvieron la calificación de B

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: .

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y

suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
